



FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO

COOPERACIÓN ESPAÑOLA

EN EL MARCO DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN

ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y ASOCIACIÓN BALAM ONG.

PROGRAMA: “FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA”, GTM-019-B.

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicios Profesionales de un (a) Especialista en Gestión Institucional de Procesos (Enlace Técnico) para coordinar, incidir y procurar acciones vinculadas al Programa Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Guatemala, con las contrapartes técnicas del Viceministerio de Agua en oficinas centrales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ciudad de Guatemala.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título de la Intervención	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA	Código FCAS
		GTM-019-B
País	GUATEMALA	
Área Geográfica de Intervención	Guatemala / departamentos de Petén y Alta Verapaz / municipios de las cuencas de los ríos San Pedro y La Pasión	
Entidad Beneficiaria Final	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala (MARN)	
Entidad Ejecutora/Socio Local	Asociación Balam ONG de servicios, investigación, generación de ingresos desde lo local, fortalecimiento institucional, medio ambiente y formación ciudadana.	

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 1



2.	ANTECEDENTES	3
3.	RESUMEN DEL PROGRAMA	4
4.	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	6
5.	Perfil del Consultor (a)	7
5.1.	Perfil profesional.....	7
6.	RESPONSABILIDADES GENERALES A DESARROLLAR:	7
6.1.	Gestión Institucional de procesos ante el Viceministerio de Agua:	7
6.2.	Seguimiento del programa	8
6.3.	Coordinación	9
7.	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	9
8.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	9
9.	EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y COMITÉ EVALUADOR.....	10
10.	RETRIBUCION SALARIAL.....	10
11.	TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO.....	10
11.1.	Plazo	10
11.2.	Requisitos del contrato.....	10
11.3.	Formas de pago	11
11.4.	Ubicación de Acciones del Programa	11

2. ANTECEDENTES

El manejo de cuencas en Guatemala presenta muchos retos y desafíos que parten de la ausencia de un robusto marco legal y normativo que regule el manejo integral de estas, que contribuya a su protección y la recuperación de sus áreas degradadas ambientalmente. La poca participación de los actores locales y limitada diversidad de participación de sectores, las insuficientes alianzas estratégicas en el territorio, que, aunado a la débil capacidad de las instituciones rectoras del Gobierno y las municipalidades, repercute en la protección, gestión y uso de las fuentes hídricas afectando ambiental, social y económicamente el mejoramiento de calidad de vida de las poblaciones locales.

Mediante el Programa Fortalecimiento de la gobernanza y gestión integrada de recursos hídricos en Guatemala, GTM-19-B, financiado por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento –FCAS- de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo –AECID-, ejecutado por la Asociación BALAM ONG, se espera apoyar con el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 19-2021 que establece las disposiciones para la protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Guatemala, a través del establecimiento de marcos normativos para su implementación a nivel nacional, así como acciones a nivel territorial que fortalezcan las capacidades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y otros actores clave locales para mejorar la gestión de las cuencas y de los recursos hídricos.

De manera directa se pretende beneficiar al MARN, y al menos ocho entidades más del sector público que tienen funciones relativas al agua, con instrumentos normativos y técnicos para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en el país. Además, se pretende ejemplificar acciones de Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH) en dos cuencas importantes, con la elaboración de sus Planes de Manejo de Cuencas, la creación de Mesas Técnicas para su Gestión Integral y el desarrollo de actividades piloto priorizadas a nivel territorial.

El enfoque geográfico de la intervención del Programa son las Cuencas de los ríos San Pedro y La Pasión, y la subcuenca del Lago Petén Itzá. Estas cuencas hidrográficas son dos de las más grandes del país, poseen la mayor recarga hídrica de Petén, y tienen importancia estratégica para Guatemala, y por su dimensión transfronteriza, también para México. Se espera que el programa beneficiará de manera directa a 13 municipios del departamento de Petén y a un estimado de 162,394 personas de la región priorizada.

En este programa se apoyará con el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Gubernativo 19-2021 a nivel nacional, se generarán normas técnicas alrededor de dicho acuerdo y su aplicación a nivel territorial. Además, se fortalecerán las capacidades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala y otros actores clave locales para mejorar la gestión integral de las cuencas y de los recursos hídricos.

El acompañamiento directo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) a través del Viceministerio de Agua (VdA) es importante para poder cumplir con los objetivos, resultados y actividades del Programa. Las decisiones técnicas, jurídicas e institucionales del Viceministerio deben estar alineadas y en consonancia con el cronograma de ejecución, roles y responsabilidades de las partes involucradas. Es importante resaltar que actualmente el Viceministerio de Agua no cuenta con una delegación específica para atender la gestión de cuencas en el departamento de Petén, lo que implica que las decisiones relevantes en el proyecto sean tomadas en la Ciudad de Guatemala, situación

que necesita una atención especial por parte del programa para poder avanzar en cada uno de los procesos. Por consiguiente, es importante contar con una persona especialista y calificada para poder realizar el trabajo de procuración, seguimiento y coordinación con las autoridades del Viceministerio de Agua para asegurar que los procesos puedan avanzar de una forma eficiente y en consonancia con las acciones planteadas en el territorio.

3. RESUMEN DEL PROGRAMA

El Programa está orientado a apoyar la implementación del Acuerdo Gubernativo 19-2021, el cual surge de la necesidad de propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico entre el Estado y las municipalidades a través de acciones que prevengan la contaminación del medio ambiente y mantengan un equilibrio ecológico. El objetivo general del Acuerdo es promover la protección y conservación de cuencas hidrográficas para la República de Guatemala, y establece pautas para el manejo de cuencas a través de las siguientes acciones:

- Instrumento de política Nacional para Gestión del Recurso Hídrico en Guatemala, revisado y actualizado por el viceministerio del agua, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, esto incluye apoyo logístico, asesoría, intercambio de experiencias con especialistas internacionales, diseño e impresión de materiales de comunicación y divulgación, así como la presentación de la propuesta de política nacional del Recurso Hídrico mediante eventos con actores clave.
- Diagnóstico territorial que caracterice la cuenca, subcuencas y microcuencas, lo cual incluye análisis de problemáticas y sus causas, consecuencias y potenciales soluciones, con la participación de comunidades, actores locales, la academia, ONG nacionales e internacionales y agencias de gobierno.
- Establecimiento de mesas técnicas para la gestión integral de la cuenca con la participación de grupos de usuarios inscritos, autoridades para coordinar acciones de protección y conservación de recursos hídricos, con base en plataformas de gobernanza ya existentes.
- Elaboración de Planes de Protección y Conservación de Cuencas y el fortalecimiento de capacidades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su implementación.
- Fortalecida la gestión territorial de las Cuencas Hidrográficas del río San Pedro y río La Pasión, a través de la mejora de capacidades técnicas y gerenciales de los actores que participan en las mesas técnicas de cuencas del río San Pedro y río La Pasión, para lo cual se propone un plan de fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de cuencas, traducido en la implementación de procesos de capacitación y formación en la Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

Beneficiarios de la intervención

A nivel territorial los beneficiarios corresponderán al personal técnico del MARN, de la Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI), de las oficinas regionales y subregionales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), de la Mancomunidad de Municipios del sur de Petén y de la Mancomunidad del Lago Petén Itzá; los beneficiarios considerarán a los gobiernos locales de 15 municipios de la cuenca de los ríos San Pedro y La Pasión en el departamento de Petén y Alta Verapaz, principalmente a personal técnico de las Unidades de Gestión Ambiental

Municipal (UGAM), Oficinas Municipales Forestales, las Direcciones Municipales de la Mujer y Comités u Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento (OMAS).

Durante la fase de elaboración del Plan Operativo General (POG), se realizó un análisis detallado de usuarios locales, como por ejemplo municipalidades, COCODEs, COMUDEs, y otras estructuras de gobernanza locales que considera la inclusión de grupos vulnerables de la sociedad (como pueblos indígenas, mujeres y personas con discapacidad), para afinar la métrica de estos indicadores. Como conclusión se puede mencionar que la población beneficiada con el programa, será la que se establece en los territorios de las cuencas del Río San Pedro y La Pasión, las cuales cuenta con características definidas en cuanto al contexto social y cultural, pero sobre todo, existe un aparato institucional que brinda servicios públicos a esa población y que en determinado momento puede ser el mecanismo de gobernanza y actuación respecto de la conformación de las Mesas Técnicas y la implementación de los planes de manejo y conservación de cuencas.

- **Beneficiarios indirectos:** Teniendo en cuenta que una de las finalidades del Programa es fortalecer al MARN en la elaboración de reglamentos y acciones de manejo de cuencas, los beneficiarios serían todos los usuarios, aproximadamente 243,282 personas, de las cuencas de los ríos San Pedro y La Pasión (correspondientes a 126,507 hombres y 116,775 mujeres).
- **Beneficiarios directos:** Los beneficiarios directos son aquellas personas que participan directamente en el Programa, incluyendo a BALAM como entidad ejecutora. A nivel institucional serán aproximadamente 80 funcionarios técnicos del MARN del: 1) Viceministerio del Agua, 2) Viceministerio de Recursos Naturales y Cambio Climático y 3) Viceministerio de Ambiente, gobiernos municipales, AMPI, CONAP y otros actores relevantes, correspondientes a distintas direcciones de los departamentos de Petén y Alta Verapaz.

Objetivos de la intervención

Se pretende dotar a Guatemala de instrumentos normativos y técnicos de gestión para asegurar la gobernanza del agua en el país. Así mismo se plantea ejemplificar para dos cuencas importantes de Guatemala, mediante la elaboración de sus Planes de Manejo de Cuencas, la creación de Mesas Técnicas para la Gestión de Cuencas hidrográficas y la implementación de acciones piloto y priorizadas sobre el territorio. Se toma como punto de partida las cuencas de La Pasión y San Pedro, por ser dos de las cuencas con mayor área geográfica, estratégicas en términos económicos, culturales, ecológicos y con alta producción de recursos hídricos e hidrobiológicos, además por ser complejas en términos de gobernanza y por su carácter de importancia binacional.

- **Objetivo General (OG):** Fortalecer la gestión del recurso hídrico en Guatemala.
- **Objetivo Específico (OE):** Desarrollar la propuesta de normativa y técnica para la gestión de cuencas para el país y tomar como punto de partida el establecimiento de procesos de gobernanza y fortalecimiento institucional en dos cuencas priorizadas.

Resultado 1: Fortalecida con instrumentos normativos la gestión integral de recursos hídricos en Guatemala, a través del fortalecimiento de la organización y funcionamiento mediante una normativa jurídica de las Mesas Técnicas para la Gestión de Cuencas Hidrográficas y las capacidades estratégicas del sector, para la gestión integral del Recurso Hídrico (GIRH) en Guatemala.

Para lograr este resultado de carácter nacional se desarrollarán las siguientes actividades:

Producto 1

Normativo para el funcionamiento de las Mesas Técnicas para la gestión de Cuencas hidrográficas elaborado y validado por las instancias pertinentes.

Actividades

1. Consultoría para la revisión, actualización y finalización del Normativo para el funcionamiento de las Mesas Técnicas para la Gestión de Cuencas validado por el Comité Técnico Asesor de Cuencas y el Viceministerio de Agua.
2. Intercambio de experiencias sobre espacios de coordinación de actores para la gestión de cuencas.
3. Diseño e impresión de materiales de comunicación y divulgación sobre el Normativo de Mesas Técnicas de Cuencas aprobado por la instancia competente.
4. Socialización del normativo aprobado por la instancia competente con las mesas técnicas de cuenca conformadas y otras instituciones competentes.
5. Encuentro nacional para presentación oficial del Normativo de Mesas Técnicas de Cuencas aprobado por la instancia competente.

Producto 2

Instrumento de Política Nacional para la Gestión del Recurso Hídrico en Guatemala revisado y actualizado por el VdA.

Actividades

1. Apoyo logístico y asesoría al Viceministerio del Agua en su proceso de revisión, actualización y finalización de documentos referidos a la propuesta de Política Nacional del Recurso Hídrico.
2. Intercambio de experiencias con especialistas internacionales en materia de políticas públicas relacionadas con la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
3. Diseño e impresión de materiales de comunicación y divulgación sobre la Política Nacional del Recurso Hídrico.
4. Apoyo logístico en la presentación de la propuesta de la Política Nacional del Recurso Hídrico mediante eventos con actores clave.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con servicios profesionales de un (a) Especialista en Gestión Institucional de procesos, que tenga la capacidad de coordinar, incidir y procurar acciones vinculadas al cumplimiento del programa, coordinando acciones con las contrapartes técnicas nombradas por el Viceministerio de Agua para asegurar un acompañamiento técnico permanente por parte del viceministerio en los procesos, decisiones técnicas que impacten positivamente en los resultados y actividades planteadas en el programa. La persona seleccionada será la contraparte técnica designada por el Programa para gestionar, procurar y darle seguimiento a los procesos, acciones y actividades contenidas en el plan de trabajo en coordinación con el Gerente y el equipo técnico asignado para cada una de las intervenciones en el territorio.



5. Perfil del Consultor (a)

5.1. Perfil profesional

- Con formación profesional (**Hombre o Mujer**) a nivel de Licenciatura en Ciencias Agronómicas, Ambientales, Técnicas, Sociales o de Gestión Pública, afines a la ejecución del programa.
- Sólida experiencia en la integración de enfoques de género y pertinencia cultural en proyectos y programas.
- Destacadas habilidades interpersonales, con capacidad comprobada para articularse y colaborar eficazmente con diversos grupos de interés.
- Amplia experiencia en la planificación estratégica, gestión operativa y coordinación de actividades.
- Amplia experiencia en el conocimiento de las políticas institucionales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, especialmente aquellas vinculadas a la gestión de los recursos hídricos y cambio climático.
- Con experiencia de trabajo en ámbitos de interés del programa (desarrollo rural y urbano, gestión de cuencas y/u ordenamiento territorial).
- Experiencia en la procuración, gestión en incidencia institucional para el monitoreo de procesos técnicos y administrativos que impulsen y promuevan la corresponsabilidad del Viceministerio de Agua en la gestión de los recursos hídricos.
- Experiencia comprobable de trabajo con instituciones públicas: municipalidades, mancomunidades y/o direcciones de instituciones del sector público.
- Conocimiento de marco institucional vigente en el país relacionado a la gestión de recursos hídricos, especialmente aquellas que son de competencia del Viceministerio de Agua del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- Experiencia comprobable en trabajo de ejecución de proyectos financiados por Cooperación Internacional.
- Amplio conocimiento del territorio y las dinámicas sociales, económicas y ambientales del área de enfoque del Programa.

6. RESPONSABILIDADES GENERALES A DESARROLLAR:

El Profesional contratado (a) estará bajo la autoridad directa del Gerente del Programa quienes en forma conjunta coordinarán un plan de trabajo específico que identifique cuales son aquellas acciones de seguimiento, procuración y gestión que deben ser impulsadas a lo interno del Viceministerio de Agua con la finalidad de poder hacer más eficiente las decisiones técnicas, administrativas vinculadas a los objetivos, resultados y actividades del programa. Sus principales responsabilidades serán las siguientes:

6.1. Gestión Institucional de procesos ante el Viceministerio de Agua:

- Constituirse como la contraparte técnica en la Ciudad de Guatemala ante el Viceministerio de Agua para procurar, gestionar e impulsar el avance de los procesos técnicos, administrativos y financieros definidos en el Plan de Trabajo aprobado por las partes.



- Procurar y darles seguimiento a las decisiones técnicas, acuerdos y compromisos definidos de forma conjunta entre el Viceministerio de Agua y el equipo de gestión del Programa.
- Asistir al Gerente del Programa para coordinar acciones con las contrapartes técnicas nombradas por el Viceministerio de Agua con la finalidad de poder asegurar que los procesos avancen y que los resultados del proyecto se cumplan de forma satisfactoria en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo.
- Representar a la Gerencia en los casos que sean necesarios en las reuniones técnicas formales e informales con el Viceministerio de Agua, que faciliten el avance de los procesos y compromisos establecidos por las partes.
- Asegurar que las actividades definidas en el plan de trabajo sean cumplidas en los tiempos establecidos, especialmente aquellas vinculadas y que requieran de una acción técnica y administrativa por parte del Viceministerio de Agua.

6.2. Seguimiento del programa

- Apoyar y asistir a la Gerencia del Programa en organizar y coordinar todo lo referente a los Resultados del programa, impulsando acciones de incidencia institucional y pública para la efectiva ejecución de las actividades y consecución de los productos establecidos.
- Apoyar a la Gerencia del Programa, en los procesos de visibilización de los aportes generados como contrapartida al Programa por parte del equipo del VdA del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN, en las diferentes actividades desarrolladas en el marco de ejecución del Resultado 1 del Programa GIRH.
- Velar por el cumplimiento del cronograma, especialmente en aquellos procesos que requieren de una decisión técnica y administrativa del Viceministerio de Agua.
- Promover en coordinación con el Gerente del Programa, la comunicación y coordinación efectiva con las contrapartes técnicas nombradas por el Viceministerio de Agua.
- En forma conjunta con el Gerente del Programa, coordinar y desarrollar reuniones técnicas de forma periódica con el Viceministerio de Agua. Estas reuniones técnicas deberán enfocarse en identificar traslapes, vacíos, limitantes, retos y desafíos en el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de trabajo y su cronograma.
- Detectar riesgos potenciales que puedan afectar la implementación del programa y contemplar medidas de mitigación.
- Identificar áreas de mejora en los procesos y prácticas del programa, para hacerlos más eficientes a futuro, especialmente aquellos que impulsen el cumplimiento del plan de trabajo y su cronograma.
- Apoyar y facilitar la comunicación y coordinación en la implementación y seguimiento del plan de comunicación del programa, en coordinación con el responsable de comunicación asignado por el equipo de Balam ONG y el Viceministerio de Agua.

6.3. Coordinación

- Apoyar al Gerente del Programa en asegurar la coordinación estrecha a nivel nacional con el Viceministerio de Agua del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para la ejecución y orientación de las actividades, impulsando su involucramiento, participación y la procuración en las decisiones técnicas y administrativas que contribuyan al alcance de los resultados del programa.
- Apoyar al Gerente del Programa en garantizar la coordinación de las acciones con otros programas de igual o similar temática que la Cooperación Española ejecute en el terreno, especialmente la acción de España en el Programa de Transición Verde TEI (Team Europe Initiative), PETEN.

7. PRODUCTOS ENTREGABLES

Derivado de sus actividades y responsabilidades para el desarrollo de la presente consultoría, el profesional, debe entregar a la gerencia del Programa, de forma periódica (mensualmente), un informe de avances, detallando las actividades realizadas, resultados obtenidos y medios de verificación, quien, en su momento, podrá solicitarle las enmiendas que considere, hasta su aprobación definitiva, emitiendo el visto bueno para el pago de sus honorarios.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El Plan Operativo General del Programa establece que el equipo técnico y financiero de Gestión del Programa, contará con un enlace para la coordinación, gestión y acompañamiento desde el MARN para garantizar la ejecución de las actividades propuestas en el Plan, cargo que podrá ser ocupado por un hombre o por una mujer, sin ninguna distinción de su procedencia étnica. El Plan Operativo General, establece la disposición técnica y financiera para la selección del citado enlace del Programa para la ejecución del Plan.

Con base en el contexto anterior, el proceso de contratación se realizará mediante un proceso de licitación abierto a nivel nacional, en donde los interesados, deben presentar su propuesta técnica y financiera, apegado a los requerimientos que se plantean en los presentes términos de referencia.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se recibirán propuestas en formato electrónico al correo: info@asociacionbalam.org.gt, asimismo, deberán presentarse en formato físico en las oficinas de Asociación Balam en 13 calle 5-75 Barrio 3 de abril (contiguo a la iglesia católica) San Benito, Petén. Teléfono: 502 7926-3592, a más tardar el día viernes **07 de marzo de 2025 a las 17:00 Hrs.** Los interesados deberán incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación y manifestación de interés, mencionando la disponibilidad para iniciar el proceso de contrato y motivaciones.
- b) Propuesta técnica y económica, que especifique el abordaje metodológico para la consecución de resultados y productos descritos en los términos de referencia.
- c) Currículum vitae detallando la experiencia y habilidades mencionadas anteriormente. Se sugiere detallar su experiencia y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado.

- d) Deberán adjuntarse documentos que comprueben su formación y experiencia según se detalle en su hoja de vida.

Se resolverán dudas únicamente vía correo electrónico, antes de la fecha límite para presentación de propuestas.

10. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y COMITÉ EVALUADOR

La selección se realizará conforme la valoración de las hojas de vida, documentos de soporte de la hoja de vida y una propuesta técnica.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a la propuesta técnica y económica, además de los méritos profesionales, en relación con los requisitos generales, específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria.

Los criterios de selección se analizarán con base a una tabla que evaluación, quedando el resumen de ítems a valorar de la siguiente manera:

- Evaluación de propuesta técnica (50%)
- Evaluación curricular (50%)

Los (las) candidatos (as) seleccionados (as) con base en la evaluación de la propuesta técnica-económica y curricular presentada, serán notificados (as) y citados (as) a una entrevista personal, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de sus capacidades y experiencias, manifestadas en la propuesta, asimismo, conocer su expectativa salarial, a fin de negociar con base a, la disponibilidad financiera establecida en el Programa, para dicho puesto.

El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión de Evaluación formada por personal del equipo técnico – financiero de la Asociación Balam ONG. El cuadro de evaluación se presenta en el anexo 1: Matriz y criterios de evaluación.

11. RETRIBUCION SALARIAL

Con base a la experiencia y negociación.

12. TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

12.1. Plazo

El plazo del contrato será inicialmente por **diez (10) meses**, contados a partir de la fecha de contratación, pudiéndose renovar de forma anual por dos años más, durante la vida del programa, previa evaluación de desempeño del profesional contratado. Las evaluaciones de desempeño se realizarán cada 11 meses y medio, previo a iniciar la ejecución de un periodo de Plan Operativo Anual.

12.2. Requisitos del contrato

- e) Supervisión: El prestador (a) de servicios será supervisado (a) por el Gerente del Programa.
- f) Aprobación de los productos/informes: Los productos e informes que el prestador (a) de servicios genere serán aprobados por el Director del Programa y el Oficial financiero del Programa.

- g) Todos los productos generados a través de la presente acción serán propiedad La Entidad Beneficiaria (Asociación Balam ONG) y la Entidad Beneficiaria final (MARN), según la siguiente descripción: *“Este producto es financiado por Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), bajo el Programa: “FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA”; Contrato GTM-019-B.*

12.3. Formas de pago

El pago de los servicios prestados se realizará de forma mensual, con base a la entrega y aprobación de los productos contratados, estos a satisfacción de la Asociación Balam ONG, y cuando sea requerido, del Grupo de Trabajo Bilateral del Programa. Asimismo, deberá emitir la factura correspondiente a sus honorarios, la cual debe estar debidamente registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

12.4. Ubicación de Acciones del Programa

- a) Ciudad de Guatemala, Oficinas de Asociación Balam ONG en San Benito y Poptún, Petén, cuando así sea requerido.
- b) Eventualmente, trabajo de campo en la región de Petén y Alta Verapaz (Franja Transversal del Norte), para verificación de avances y resultados de la acción.
- c) Los costos operativos de las actividades implementadas se encuentran incluidos en el contrato de consultoría celebrado entre la Asociación Balam ONG y el prestador de servicios.

Anexo 1. Matriz de Evaluación
Capítulos, criterios, variables y ponderación

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA			PONDERACIÓN CAPÍTULO (50)
1) Interpretación adecuada de los términos de referencia. (Valor Criterio 16)	VALOR VARIABLE	VALOR OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
a) El enfoque que presenta la propuesta para abordar las acciones de procuración, gestión e incidencia institucional ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, es congruente con lo requerido en los términos de referencia.	8		
b) La lógica de desarrollo de las acciones de procuración e incidencia institucional respecto del manejo integrado de Recursos Hídricos, planteadas en la propuesta, gira alrededor de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 19-2021.	8		
Suma Parcial			
2) La metodología de trabajo planteada, viabiliza el alcance de los productos establecidos en el Resultado 1 del Programa Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Guatemala. (Valor Criterio 20)	VALOR VARIABLE	VALOR OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
a) La metodología de trabajo, planteada en la propuesta, reúne elementos necesarios que visualizan la viabilidad para el alcance del resultado y productos requeridos en los términos de referencia.	10		
b) La metodología de trabajo, plantea procesos participativos e inclusivos con enfoque de género y pertinencia cultural sobre la protección y conservación de los recursos naturales.	10		
Suma Parcial			
3) Presentación en congruencia entre lo propuesto y lo requerido en los términos de referencia (Propuesta técnica y económica / relación costo-beneficio) (Valor Criterio 14)	VALOR VARIABLE	VALOR OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
a) El contexto de la propuesta se ajusta técnica y económicamente a lo requerido en los términos de referencia.	7		
b) La propuesta presentada, evidencia el conocimiento de la dinámica socioambiental actual, del área de intervención del Programa.	7		
Suma Parcial			
Suma total evaluación Capítulo			
EVALUACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA (EXPEDIENTE)			PONDERACIÓN CAPÍTULO (50)
VARIABLES	Valor Variable	Valor Obtenido	Ponderación Final
a) Con formación profesional (hombre o mujer) a nivel de Licenciatura en Ciencias Agronómicas, Ambientales, Técnicas, Sociales o de Gestión Pública, afines a la ejecución del Programa.	5		
b) Sólida experiencia en la integración de enfoques de género y pertinencia cultural en proyectos y programas.	5		
c) Destacadas habilidades interpersonales, con capacidad comprobada para articularse y colaborar eficazmente con diversos grupos de interés.	5		
d) Amplia experiencia en la planificación estratégica, gestión operativa y coordinación de actividades.	4		
e) Amplia experiencia en el conocimiento de las políticas institucionales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, especialmente aquellas vinculadas a la gestión de los recursos hídricos y cambio climático.	5		
f) Con experiencia de trabajo en ámbitos de interés del Programa (Desarrollo rural y urbano, gestión de cuencas y/u ordenamiento territorial).	5		
g) Experiencia en la procuración, gestión e incidencia institucional para el monitoreo de procesos técnicos y administrativos que impulsen y promuevan la corresponsabilidad del Viceministerio de Agua en la gestión de los recursos hídricos.	5		
h) Experiencia comprobable de trabajo con instituciones públicas: municipalidades, mancomunidades y/o direcciones de instituciones del sector público.	5		
i) Conocimiento del marco institucional vigente en el país, relacionado a la gestión de recursos hídricos, especialmente aquellas que son de competencia del Viceministerio de Agua del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.	3		
j) Experiencia comprobable en trabajo de ejecución de proyectos financiados por Cooperación Internacional.	4		
k) Amplio conocimiento del territorio y las dinámicas sociales, económicas y ambientales del área de enfoque del Programa.	4		
Suma Parcial			
Suma total evaluación Capítulo			
Suma total obtenida en la evaluación			